

**COATING REACTOR, S. L.  
COMERCIAL ESPAÑOLA  
DE PVD 2010, S. L.**

*Auto de insolvencia*

Doña Ángeles Trel San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 164/06, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Olga Shkalova contra Coating Reactor, S.L., Comercial Española de PVD 2010, S.L., en situación de insolvencia por importe de 3.377,06 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 11 de junio de 2007.-Ángeles Trel San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa.-42.017.

**CODERE, S. A.**

*Convocatoria de Junta General de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca junta general de accionistas de «Codere, Sociedad Anónima» para su celebración en el domicilio de la sociedad, sito en 28108 Alcobendas (Madrid), avenida de Bruselas, número 26, a las 9 horas del día 27 de julio de 2007, en primera convocatoria y, a la misma hora y lugar el día 28 de julio de 2007, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión consolidados del grupo «Codere, Sociedad Anónima» correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.-Delegación de facultades.

Complemento de convocatoria: Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la junta general incluyendo uno o más puntos en el orden del día, mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, a la atención de don Rafael Catalá Polo, Secretario del Consejo de Administración avenida de Bruselas, 26, 28108 Alcobendas (Madrid), dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria. El complemento de la convocatoria se publicará, en su caso, con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la junta.

Derechos de asistencia y voto: De acuerdo con el artículo 11.º de los estatutos sociales, tendrán derecho de asistencia a las juntas generales de la sociedad los accionistas titulares de cien acciones o más, siempre que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, con al menos, cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta. Así mismo deberán acreditar su condición de accionistas con documento, que conforme a Derecho, sirva para tal fin. Para el ejercicio del derecho de asistencia a la Junta será lícita la agrupación de acciones. Cada acción dará derecho a un voto.

Representación: Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por cualquier persona, sea o no accionista, siempre que tenga poderes o facultades para ello. La representación habrá de hacerse con carácter especial para cada junta y por escrito. La representación será siempre revocable. La asistencia personal a la junta del representado tendrá valor de revocación.

Derecho de información: Se pone en conocimiento de los señores accionistas el derecho que les asiste de examinar y obtener en el domicilio social de la sociedad, o solicitar que le sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que van a ser sometidos a

aprobación de la junta general, así como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Intervención de Notario en la Junta: El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado requerir la presencia de un Notario para que levante acta de la Junta.

Madrid, 25 de junio de 2007.-El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Martínez Sampeiro.-43.504.

**COMERCIALIZADORA DEL CERDO  
IBÉRICO DEL VALLE  
DE LOS PEDROCHES, S. A.**

Se convoca a todos los socios a la junta general ordinaria de accionistas de la sociedad «Comercializadora del Cerdo Ibérico del Valle de los Pedroches, Sociedad Anónima», que tendrá lugar el próximo lunes 30 de julio, a las 12 horas, en primera convocatoria, y el martes 31 de julio, a la misma hora, en segunda convocatoria, en calle Zarza, número 31, de Villanueva de Córdoba. Se les hace saber a los Sres. Socios que en las dependencias de calle Zarza, 31, están a su disposición la documentación contable que precisen. El lugar de la reunión será en la calle Zarza, número 31, de Villanueva de Córdoba. Siendo el siguiente

Orden del día

Primero.-Lectura y aprobación si procede del acta de la reunión anterior.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de la memoria, el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anterior, y aplicación del resultado.

Tercero.-Informe del consejo de administración y aprobación, si procede, de la gestión social del ejercicio 2006.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Villanueva de Córdoba, 30 de mayo de 2007.-El Presidente, José Torralbo Coletó.-42.042.

**COMPAÑÍA VALENCIANA  
DE FERTILIZANTES,  
Sociedad Anónima Unipersonal  
(Sociedad cedente)**

**ENTIDAD METROPOLITANA PARA  
EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS  
(EMTRE)  
(Sociedad cesionaria)**

*Anuncio de disolución y cesión global de activo y pasivo*

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa mercantil vigente, se hace público que la Junta General Ordinaria, Extraordinaria de Accionistas de la sociedad referida, celebrada el día 18 de junio de 2007, acordó, su disolución sin liquidación, mediante la transmisión y cesión global de la totalidad de su activo y pasivo a favor de su accionista único, la Entidad Metropolitana Para el Tratamiento de Residuos, creada por Ley 2/2001 de la Generalitat Valenciana y con domicilio en Plaza del Ayuntamiento, 9-2, 46002 de Valencia, entidad que se subroga y asume íntegramente la titularidad del activo y del pasivo de la sociedad disuelta a título de sucesión universal, según tiene acordado en su Asamblea celebrada el mismo día 18 de junio. Igualmente se hace constar que los acreedores de la sociedad disuelta - cedente, o de la sociedad cesionaria podrán oponerse a esta disolución y cesión global de activo y pasivos en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión de sociedades en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de disolución. El texto íntegro de los acuerdos adoptados estará a disposición de los acreedores de la sociedad disuelta o de la

entidad cesionaria en el siguiente domicilio. Plaza del Ayuntamiento, 9-2.º, 46002 de Valencia.

Valencia, 18 de junio de 2007.-La Presidenta de ambas sociedades, María Jesús Pulchalt Farinos.-43.470.

1.ª 26-6-2007

**CONSIGNACIONES DEL MAR, S. A.**

*Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en la Avenida Pau Casals, número 22, piso 2.º de Barcelona, el próximo 27 de julio de 2007 a las 16:30 horas en primera convocatoria, y en su caso, el 28 de julio 2007 a las 16:30 horas en el mismo lugar y en segunda convocatoria, todo ello con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, y aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.-Censura de la Gestión Social.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, todos los accionistas tendrán a su disposición, en el domicilio social, los documentos que deben ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas, correspondientes a las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006, e igualmente podrán solicitar la entrega o envío de forma inmediata y gratuita de los mismos, todo ello de conformidad con el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 13 de junio de 2007.-El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Jorge Goenechea Permisán.-41.879.

**CONSTRUCCIONES BENAGES 2006,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. Tres de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecutoria núm. 62/07 a instancia de El Bachir Ben Bouchta, contra la empresa Construcciones Benages 2006, Sociedad Limitada, en la que en fecha de hoy se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia provisional por importe principal de 679,24 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón de la Plana, 12 de junio de 2007.-La Secretaria Judicial.-41.993.

**CONSTRUCCIONES GUIJARRO,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)**

**INVERSIONS OLYMPO ONTINYENT,  
SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad  
absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que en la Junta General Extraordinaria de las Sociedades Construcciones Guijarro, Sociedad Anónima e Inversions Olympos Ontinyent, Sociedad Li-

mitada; celebrada el día 12 de junio de 2007, se acordó por unanimidad la fusión por absorción de Construcciones Guijarro, Sociedad Anónima (sociedad absorbente) e Inversions Olympo Ontinyent, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), adquiriendo la primera el patrimonio de la segunda, mediante su transmisión en bloque y la adquisición, por título universal, de todos los derechos y obligaciones de Inversions Olympo Ontinyent, Sociedad Limitada; que quedará extinguida, considerándose como balances de fusión los correspondientes al ejercicio cerrado en fecha 31 de diciembre de 2006 y tomando efectos el balance de fusión en fecha 30 de junio de 2007, fecha en la cual las operaciones realizadas por la entidad Inversions Olympo Ontinyent, Sociedad Limitada, han de ser consideradas por la entidad Construcciones Guijarro, Sociedad Anónima.

Previamente a dicha operación, se produce a una modificación de los estatutos de Construcciones Guijarro, Sociedad Anónima, por el cual, se modifica el valor nominal de las acciones; y consecuentemente, posterior aumento del Capital Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión.

Y de conformidad con el artículo 243 Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 Ley Sociedades Anónimas.

Asimismo, de conformidad con el artículo 418, párrafo 1.º del Reglamento del Registro Mercantil, la sociedad absorbente mantendrá su denominación social.

Ontinyent, 15 de junio de 2007.—Administrador único de Construcciones Guijarro, Sociedad Anónima, Juan Miguel Guijarro Muñoz.—42.230. 2.ª 26-6-2007

### CONSTRUCCIONES SELMA, S. A.

La Junta General de la sociedad en sesión celebrada el 28 de mayo de 2007 acordó por unanimidad Transformar la sociedad Construcciones Selma, Sociedad Anónima, en Sociedad de Responsabilidad Limitada, sin cambio de su personalidad jurídica y con la denominación Construcciones Selma, Sociedad Limitada.

Sevilla, 21 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Norberto Gil Arévalo.—43.212.

2.ª 26-6-2007

### CONSTRUCCIÓN Y RESTAURACIÓN TECVER, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Marta Cuartero Ortiz, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social numero 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 227.07 de este Juzgado de lo Social numero 5, seguidos a instancia de José Luis Llor Calderón y otro contra la empresa Construcción y Restauración Tecver, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha once de junio de 2007 por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe 21.490,53 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 11 de junio de 2007.—Secretario Judicial, Marta Cuartero Ortiz.—42.022.

### CONSULTING OBRAS Y SERVICIOS, S. A.

*Anuncio de disolución y liquidación*

Por acuerdo unánime de la Junta General extraordinaria y universal de Accionistas, celebrada el 03 de junio de 2007, se procede a la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, sobre la base del siguiente Balance de Liquidación aprobado unánimemente por la referida Junta General de Accionistas:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Material .....	116.349,75
Total activo .....	116.349,75
Pasivo:	
Recursos Propios .....	116.349,75
Total pasivo .....	116.349,75

Madrid, 20 de junio de 2007.—Carlos Mingo Zapatero, Liquidador.—43.088.

### CONTRATAS ASTA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de Insolvencia Provisional*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 37/07 de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra la deudora «Contratas Asta, Sociedad Limitada», se ha dictado con fecha 26 de abril de 2007 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, de la referida deudora, por importe de 12.060,62 euros.

Gijón, 12 de junio de 2007.—Secretaria Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—42.037.

### DESARROLLO Y DISTRIBUCIÓN MORA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. Tres de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecutoria núm. 70/06 a instancia de don Abdelhak Zarktouni y Rachid Mari contra la empresa Desarrollo y Distribución Mora, Sociedad Limitada, en la que en fecha de hoy se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia provisional por importe principal de 2197,68 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón de la Plana, 12 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial.—41.992.

### DESARROLLOS URBANÍSTICOS MONTEMAR, S. L.

(Sociedad absorbente)

### DESARROLLO URBANÍSTICO CORRUBEDO, S. L.

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 11 de mayo de 2007, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Desarrollos Urbanísticos Montemar, S. L., de Desarrollo Urbanístico Corrubedo, S. L., en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de La Coruña.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

La Coruña, 11 de mayo de 2007.—Los Administradores Mancomunados, por Pena Rubia, Sociedad Limitada, Javier Castro Valdivia, y por Viarsa Cartera, Sociedad Anónima, Manuel Antonio Vidal Pego.—41.874.

2.ª 26-6-2007

### DESS & URRATEGI DEKO, S. L.

Doña María Carmen Serna Arocena como interesada de la certificación n.º 07117136, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 27 de abril de 2007, hace constar la pérdida de la misma a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquiera persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil, calle Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 1 de junio de 2007.—La Interesada.—42.035.

### DHL EXPRESS GIPUZKOA SPAIN, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

### EGAÑABERRI, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, el 19 de junio de 2007, los respectivos socios únicos de las sociedades indicadas a continuación acordaron la fusión por absorción por parte de «DHL Express Gipuzkoa Spain, Sociedad Limitada Unipersonal» de la sociedad «Egañaberrí, Sociedad Limitada Unipersonal», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en las mencionadas fusiones a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián (Guipúzcoa), 19 de junio de 2007.—Felipe Corcuera Díaz, representante del Administrador único de «DHL Express Gipuzkoa Spain, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Egañaberrí, Sociedad Limitada Unipersonal».—42.675. 2.ª 26-6-2007

### DIFONSUR, S. L.

(Sociedad absorbente)

### TORRELINE, S. L.

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el día 14 de junio de 2007, aprobaron, por unanimidad en ambas, la fusión de dichas sociedades mediante la absor-